

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA READSCRIPCIÓN DE LOS CC. ROSA GONZÁLEZ PÉREZ Y ENRIQUE GONZÁLEZ PÁRAMO, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN QUE FORMULA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL A TRAVÉS DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO.**

**CONSIDERANDO**

1. Que en atención al artículo 74 Ter, fracción XIV del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva tiene entre sus atribuciones, conocer de las readscripciones autorizadas provisionalmente por el Secretario Ejecutivo, informando de éstas al Consejo General.
2. Que conforme al artículo 139 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, corresponderá al Secretario Ejecutivo autorizar en forma provisional las readscripciones y comisiones temporales del personal de carrera, mismas que serán definitivas si la Junta Ejecutiva no formula observaciones al conocer de éstas.
3. Que con fecha 20 de abril de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral a través del Centro de Formación y Desarrollo, emitió dictamen, por virtud del cual propuso al Secretario Ejecutivo la readscripción provisional de los miembros del Servicio Profesional Electoral, en el mismo puesto, rango y nivel, en los siguientes términos:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Adscripción</b>	<b>Readscripción</b>
Rosa González Pérez	Líder de proyecto A	Dirección Distrital XXXVI	Dirección Distrital VII
Enrique González Páramo	Secretario Técnico Jurídico	Dirección Distrital XIII	Dirección Distrital XXXVIII

4. Que de conformidad con lo establecido por el numeral 6.10 del Procedimiento CFD DO 004 para realizar la readscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, resolvió autorizar la readscripción provisional de los miembros del Servicio Profesional Electoral referidos en el considerando que antecede, a partir del 15 de mayo de 2005.
5. Que en cumplimiento a lo establecido por el numeral 6.13 del procedimiento anteriormente señalado, el Secretario Ejecutivo pone a la consideración de este órgano colegiado, el dictamen mencionado en el considerando 3 del presente acuerdo.

6. Que conforme al artículo 79, inciso i) del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, expedir conjuntamente con el Secretario Ejecutivo los nombramientos de los integrantes del Servicio Profesional del Instituto.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 74 Ter, fracción XIV y 79 inciso i) del Código Electoral del Distrito Federal; 139 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y los numerales 6.10 y 6.13 del Procedimiento CFD DO 004 para realizar la readscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la readscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral, toda vez que la Junta Ejecutiva no formuló observaciones, en el mismo puesto, rango y nivel, en los siguientes términos:

Nombre	Cargo	Adscripción	Readscripción
Rosa González Pérez	Líder de proyecto A	Dirección Distrital XXXVI	Dirección Distrital VII
Enrique González Páramo	Secretario Técnico Jurídico	Dirección Distrital XIII	Dirección Distrital XXXVIII

**SEGUNDO.-** Se ordena al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral expidan los nombramientos correspondientes a los CC. Rosa González Pérez y Enrique González Páramo.

**TERCERO.-** El Secretario Ejecutivo deberá notificar a los CC. Rosa González Pérez y Enrique González Páramo, personalmente, la readscripción materia del presente acuerdo, y deberá informar de la misma al Consejo General.

**CUARTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión celebrada el 31 de mayo de dos mil cinco, firmando al calce y al margen para constancia.

El Presidente de la Junta Ejecutiva

El Secretario de la Junta Ejecutiva

\_\_\_\_\_  
Lic. Javier Santiago Castillo

\_\_\_\_\_  
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri